1493 Concejo 1493

Martes [illegible] del mes de mayo de [illegible] por ayuntamiento fueron juntados
e ayuntados en la casa de la morada del dotor Aguilar estando presentes el muy noble
don Diego de Avila el caballero e muy noble señor don Alonso de Fonseca corregidor
e Alcalde de Alba e pedro de Cabrera e lope de Almaraz e Alfonso e Gonçalo
de Avila e Gomez de Paz e Juan de Fonseca

Este dia fue acordado y dado por mandado por el muy noble señor don Alonso de Fonseca
corregidor en esta villa de Alba e Beltran de Zarate e Beltran e Beltran de Guevara e Diego de Paz alcalde
e Antonio Sanchez

Este dicho dia fue acordado por el dicho señor corregidor e por los dichos alcaldes e
regidores que se pregone en esta villa de Alba que ninguna persona sea osada de
vender pan en el portal de la plaça de esta villa salvo en la alhondiga de la dicha villa
so pena de perder el pan que asi vendiere para los propios de la dicha villa

Este dicho dia fue acordado por el dicho señor corregidor e por los dichos alcaldes e
regidores que se pregone en esta villa de Alba que ninguna persona sea osada de
vender vino en el portal de la plaça de esta villa salvo en la alhondiga de la dicha villa
so pena de perder el vino que asi vendiere para los propios de la dicha villa

Este dicho dia fue acordado por el dicho señor corregidor e por los dichos alcaldes e
regidores que se pregone en esta villa de Alba que ninguna persona sea osada de
vender vino en el portal de la plaça de esta villa salvo en la alhondiga de la dicha villa
so pena de perder el vino que asi vendiere para los propios de la dicha villa

Este dicho dia fue acordado por el dicho señor corregidor e por los dichos alcaldes e
regidores que se pregone en esta villa de Alba que ninguna persona sea osada de
vender vino en el portal de la plaça de esta villa salvo en la alhondiga de la dicha villa
so pena de perder el vino que asi vendiere para los propios de la dicha villa

Este dicho dia fue acordado por el dicho señor corregidor e por los dichos alcaldes e
regidores que se pregone en esta villa de Alba que ninguna persona sea osada de
vender vino en el portal de la plaça de esta villa salvo en la alhondiga de la dicha villa
so pena de perder el vino que asi vendiere para los propios de la dicha villa

Este dicho dia fue acordado por el dicho señor corregidor e por los dichos alcaldes e
regidores que se pregone en esta villa de Alba que ninguna persona sea osada de
vender vino en el portal de la plaça de esta villa salvo en la alhondiga de la dicha villa
so pena de perder el vino que asi vendiere para los propios de la dicha villa